REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA No. 47-2004

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y siete 2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 11 de octubre de 2004, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Sandra García Pérez, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, Alejandrina Mata Segreda, suplentes y Nelson Monge, Secretario General.

Ausente con justificación: Marvin Herrera Araya, por cumplir con responsabilidades emanadas de acuerdos del Consejo de Ministros de Educación de Centroamérica.

ARTICULO 1

Análisis y aprobación del acta No. 46-2004.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 46-04, celebrada el día lunes 4 de octubre de 2004

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-46-04

- Aprobar el acta No. 46–2004

ARTICULO 2

Audiencia a la Licda. Georgina Vargas Pagán, Ministra de la Condición de la Mujer, quien se referirá a la Serie de Libros "Aprendiendo a Querer".

La señora Georgina Vargas Pagán se presentó con funcionarias del Instituto Nacional de la Mujer para referirse a la serie de los libros "Aprendiendo a Querer" y con base al acuerdo No. cinco del acta No. 38-04 de la sesión ordinaria de la Junta Directiva del 27 de setiembre de 2004 y considerando que :

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

1.- El oficio DT guión trescientos veintinueve guión cero cuatro (DT-329-04) enviado por la Directora Técnica a.i. Licda, Ana Hidalgo Solís, relativo a la valoración técnica realizada por las diferentes Areas Estratégicas del INAMU sobre las llamadas Guías sexuales "Aprendiendo a Querer".

2.- Los criterios emitidos por las Directoras y el Director de la Junta Directiva.

Se acuerda:

- Aprobar como criterio técnico el informa realizado por las diferentes áreas estratégicas del INAMU sobre las llamadas Guías Sexuales "Aprendiendo a Querer"
- Que dicho criterio técnico constituye la posición institucional.
- Acuerdo firme.

Seguidamente se refirieron a los siguientes puntos:

I.- Introducción

II. Análisis técnico de los textos.

1. Lenguaje sexista
2. Androcentrismo /invisibilización/patriarcado
3. Imágenes
4. Imprecisión conceptual y/o desinformación
5. Estereotipos/roles
6. Prejuicios
7. Discriminación
8. Adultocentrismo

III. Análisis jurídico de normativa internacional y nacional relacionada con los derechos a la educación, la igualdad, la "no discriminación" y la "no violencia".

- Normativa constitucional e internacional sobre derechos humanos
- El rango constitucional de la normativa internacional y la obligatoriedad del Estado Costarricense de observarla en toda su actuación.
- Los alcances constitucionales de la confesionalidad del Estado Costarricense y su relación con los derechos humanos.
- La Convención sobre la Eliminación de todas las normas de discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Convención Interamericana para Orevenir y Sancionar la Violencia contra la mujer.
- Convención de los Derechos del Niño.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

- Normativa nacional: la prohibición de discriminación en los centros educativos; el derecho de las personas menores de edad a la educación sexual, al acceso del conocimiento científico y tecnológico.

IV.- Conclusiones

IV. Observaciones finales.

Una vez concluida la exposición por parte de las funcionarias del Instituto Nacional de la Mujer, los señores miembros del Consejo Superior de Educación formulan las siguientes consultas.

Don Guillermo Vargas pregunta sobre la elaboración de textos para ponerlos en marcha el año entrante.

Se le contesta a don Guillermo Vargas que lo que se elaboró fueron unos módulos de visión de género porque los docentes lo que nos han manifestado es que entienden que es la visión de género, que son prejuicios pero se les dificulta incorporar la temática transversalmente.

Doña Gloria Paniagua manifiesta que no le queda claro ya que las funcionarias manifiestan que la política sobre sexualidad humana aprobada por este Consejo en el 2001 no es acorde .

Se le aclara a Doña Gloria Paniagua que se refieren a estos libros y no a la política de la sexualidad humana aprobada por este Consejo en el 2001.

Don Guillermo Vargas manifestó que debemos recordar que la política de la sexualidad humana establece que la función de la mujer es coayuvante con la tarea y que este Consejo es el que en definitiva decide sobre aspectos que corresponden a este tema y ahí naturalmente está presente el Instituto Nacional de las Mujeres, eso en términos generales.

Manifestó don Guillermo Vargas que el tiene un criterio apriorístico, me parece que no se debe en este país por principios acoger unas guías elaboradas por una iglesia no importa cuál sea, me parece que eso no es prudente, que deben ser unos materiales elaborados como dice precisamente la política y que deben ser además aprobados por este Consejo. Creo que debe ser un grupo interdisciplinario, preferiblemente gente con experiencia en la docencia.

Por otra parte en lo que han señalado si ya hay un criterio, lo que han manifestado refuerza aún más para decir que estas no pueden ser las guías de sexualidad que se utilizan en las aulas para trabajar los maestros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Hay algunos elementos, manifestó don Guillermo Vargas que dice la señora Ministra y que no es necesario enfatizar, sin embargo quiero hacer algunas consultas, ¿cuál es la posición frente a lo que señalan las políticas en cuanto al respeto en violalibilidad de la vida humana?, cual es la posición del INAMU?.

La señora Georgina Vargas manifestó que ellos se apegan a lo que dice la Constitución Política de este país y a todo lo que es la legalidad desde su concepción.

Don Guillermo Vargas les manifiesta que el planteamiento que hacen respecto a la condenatoria por una parte discriminante de la sexualidad, pero hay una frase que no entendí bien, hablan de opciones, querrá decir esto que la acción prudente sería mostrar a los niños y niñas diversas y variadas opciones sexuales.

Manifestaron las funcionarias de INAMU que no es que ellas hablen de opciones, es la legislación la que lo establece, y no es eso lo que la institución está planteando, lo que si se plantea es el tema de discriminación a la sexualidad, lo que hacemos es analizar estos textos que son discriminatorios en ese tema.

Lo que si le pedimos al Consejo es que no se presente a los homosexuales desde la discriminación que se presenta en esos textos, ya que eso no forma parte de los derechos que tienen como personas.

La señora Alejandrina Mata manifestó que informa al INAMU que el Consejo Superior de Educación ha asumido con mucha responsabilidad el análisis de esta serie de libros, los cuales ya cuentan con dictamen del Depto de Educación Religiosa, la Oficina de Género, del Departamento de Educación para la Sexualidad y la semana entrante le pedimos al señor Viceministro presentarse a este Consejo para entregarle los libros. Aparte de eso tenemos dos dictámenes que no hemos solicitado pero que nos han hecho llegar de distintas organizaciones y todo lo tenemos en un expediente.

ARTICULO 3

Oficio suscrito por el Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico sobre solicitud para eximir de la realización de la Prueba Nacional de Español en la Unidad Pedagógica José Rafael Araya de Tibás y de la Prueba Nacional de Francés a estudiantes del Liceo Bilingüe Agua Buena.

Una vez analizado el oficio suscrito por el Msc. Wilfrido Blanco Mora, sobre variación de la realización de las prueba nacional de español y francés en la Unidad Pedagógica José Rafael Araya de Tibás y el Liceo Bilingüe de Agua Buena, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Acuerdo 02-47-04

1.- Comunicar al Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico que el artículo 82 de la Constitución Política establece la competencia del Consejo Superior de Educación en los siguientes términos: *"ARTÍCULO 81.- La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo."*, la cual conforme a la reiterada jurisprudencia constitucional se restringe a la dirección general de la educación oficial, magna labor, que implica la orientación y guía del Sistema Educativo desde el nivel de preescolar hasta la educación diversificada.

- **En ese orden de ideas, las Pruebas Nacionales de Conclusión de II y III Ciclo de Educación General Básica y de la Educación Diversificada surgen como una disposición del Consejo Superior de Educación con la finalidad de acreditar o certificar el conocimiento básico del perfil definido en el currículum nacional correspondiente a cada ciclo. Esta directriz se transforma en una norma jurídica, el Decreto Ejecutivo Nº 31635-MEP, del cuatro de febrero de dos mil cuatro, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. De tal forma que, la implementación de las mismas es de naturaleza administrativa, o sea, competencia del Ministerio de Educación Pública.**

- **Adicionalmente, es preciso mencionar que la posibilidad de eximir estudiantes de rendir alguna de los exámenes no está contemplada en la normativa que regula el tema de Pruebas Nacionales, por lo cual ante la situación descrita, sólo podría modificarse las fechas de aplicación de las pruebas, sin ser eximidos, requiriéndose, un acto administrativo excepcional, debidamente motivado por el propio Ministerio y no por este órgano constitucional.**

2.- Solicitar al Viceministro Académico Msc. Wilfrido Blanco Mora, informe a este Consejo en un plazo de quince días hábiles, las razones por las cuales no hubo nombramiento de un docente para la materia de Español en la Unidad Pedagógica José Rafael Araya de Tibás y profesor de Francés en el Liceo Bilingüe de Agua Buena, Dirección Regional de Coto.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 4

Asuntos varios

1. El señor Edgar Carpio solicita a la Secretaría del Consejo Superior de Educación, consultar los motivos por los cuales en el Colegio Humbolt no realizan las pruebas nacionales de noveno año.

2.- El señor Guillermo Vargas Salazar, solicita al Plenario del Consejo Superior de Educación tratar el tema sobre la eliminación de los temarios de bachillerato para el año 2005.

3.- La señora Alejandrina Mata manifiesta su deseo de continuar con la propuesta que fue presentada por el señor Ministro y que se refería a la realización de un estudio sobre el impacto de las Pruebas Nacionales.

4.- La señora Sandra García recuerda al Plenario que había apoyado una propuesta para que se buscara una solución a los estudiantes que están rezagados en las pruebas de Bachillerato, fundamentalmente, en Matemáticas. Avala la inquietud de Doña Alejandrina Mata en ese sentido.

Analizado este tema, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-47-04

- **Hacerle un recordatorio a la Administración sobre el acuerdo tomado por el Consejo Superior de Educación en la sesión No. 20-04 celebrada el día 26 de abril del año en curso, donde el Plenario solicitó a la Administración el diseño inmediato de una investigación sobre la aplicación de las Pruebas Nacionales en Educación General Básica y Educación Diversificada y el aprovechamiento de sus resultados. Tal diseño será analizado por este Consejo y, una vez aprobado, la misma Administración hará el trabajo de campo necesario y preparará el respectivo informe.**

- **El estudio completo debe involucrar a todos los sectores y actores del sistema de educación costarricense y debe realizarse durante el año 2004.**

4.- La señora Sandra García solicita darle audiencia para una próxima sesión a funcionarios de la Conferencia Episcopal para que realicen exposición sobre los libros de texto "Aprendiendo a Querer". Esto para que estén en igualdad de condiciones con otros grupos que han intervenido en torno a este asunto.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Acuerdo 04-47-04

- **Invitar al señor Federico Cruz, Director del Departamento de Educación Religiosa en representación de la Conferencia Episcopal y Delegado de la Educación de la Sexualidad, a la sesión del día martes 12 de octubre para que se refiere a la serie de libros de texto "Aprendiendo a Querer".**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No.47-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 11 de octubre de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 49 del 19 de octubre del 2004.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

relaciones armoniosas y plenas entre todos los seres humanos, Es la utopía cristiana.

Una vez concluida dicha presentación, los señores del Consejo Superior de Educación formulan las siguientes consultas.

La señora Sandra García le manifiesta al señor Federico Cruz su agradecimiento por la pronta respuesta para asistir a esta cita y le dice que para el Consejo Superior de Educación es muy importante escucharlos así como han escuchado a representantes de otros grupos. Le pregunta si han evaluado la aplicación de estos libros en otros países ¿ cuál ha sido el resultado y si están conscientes de la oposición que existe en relación con ellos.

El señor Federico Cruz manifiesta que fue en Perú donde se empezó con la serie de libros "Aprendiendo a Querer" y que hasta ahora se está aplicando en otros países.

El señor Edgar Carpio pregunta ¿cuál es el valor de estos libros? Y cuál es el derecho de autor, a quién pertenece el derecho de autoría.

Le manifiestan al señor Edgar Carpio que como todavía la serie de libros está en proceso de aprobación por parte del Consejo Superior de Educación, solamente se ha conversado con algunas imprentas para su impresión pero que todavía no se tiene una idea del costo total de la impresión.

Manifestó el señor Federico Cruz que ellos adquirieron la colección en Colombia con un costo aproximado de 40 dólares.

La señora Gloria Paniagua pregunta ¿ si estaría la Conferencia Episcopal en disposición de trabajar en conjunto con otras instancias, en la elaboración de una propuesta nacional acorde con la política en materia de Educación Sexual?.

Se le contesta a la señora Gloria Paniagua que eso lo que haría es enriquecer la serie de dichos libros y no habría ninguna objeción por parte de la Conferencia Episcopal.

El señor Ministro de Educación Pública Manuel A. Bolaños dá las gracias al señor Federico Cruz, Jefe del Departamento de Educación Religiosa por la exposición y a la vez le manifiesta que dicho análisis se encuentra en estudio por parte de la Comisión de Planes y Programas.

Manifestó don Manuel A. Bolaños que analizando los contenidos de dicho serie de libre hay alguna objeción sobre los temas desarrollados, pero que para eso han consultado a varias instancias y cada una de estas servirá como insumo para una decisión final por parte de este Consejo. La información aportada será remitida al Consejo Nacional de la Sexualidad por medio del Viceministro Académico Wilfrido Blanco Mora.